

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 25-08-2020. Informo al Señor Juez lo siguiente:

1. El apoderado de la parte demandante solicita el DESISTIMIENTO del proceso.
2. A Despacho para proveer.

MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
Secretaria -4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

INTERLOCUTORIO: No. 660

PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: HERNANDO GIRALDO RAMIREZ
DEMANDADO: HECTOR FERNANDO ORTIZ MUÑOZ
RADICADO: 170014003002-2019-00697-00

Vista la constancia que antecede, y toda vez que la parte interesada, solicita el DESISTIMIENTO del Interrogatorio, a ello se accede:

Teniendo en cuenta lo anterior, SE DISPONE:

- 1.- Decretar la TERMINACION del presente INTERROGATORIO por DESISTIMIENTO.
- 2.- Ordenar su archivo.
- 3.- No hay lugar a condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: 086
FECHA: 28/08/2020

SECRETARIA.